

Rad No.: 26-240-117320

Barranquilla, 14/04/2026

Señor(a)  
LUCELI DE LA HOZ CAÑAS  
CALLE 17 NO. 21A - 07 CASA 1 BARRIO JARDIN  
Santa Marta

Contrato: 17130588 -  
17135249

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 13 de abril de 2026, radicada bajo el No. 26-001548, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 21A No. 15 - 131 CASA 1 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Referente al pago que usted realizó por error a otro contrato, nos permitimos indicarle que, el Código Civil regulando lo referente al "pago de lo no debido", en su artículo 2313 inciso segundo estipula lo siguiente: *"...Sin embargo, cuando una persona, a consecuencia de un error suyo, ha pagado una deuda ajena, no tendrá derecho de repetición contra el que, a consecuencia del pago, ha suprimido o cancelado un título necesario para el cobro de su crédito, pero podrá intentar contra el deudor las acciones del acreedor"*.

Por lo anterior, no es factible para la empresa acceder a su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página [web www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73  
239643513